



Proceso de Mudanza

4800 N. Broadway, Boulder, CO 80304 | p: 720-564-4630 | f: 303-302-1658 | www.boulderhousing.org

Si actualmente posee un vale a través de Boulder Housing Partners y le gustaría mudarse de su unidad actual con asistencia de vivienda, aquí hay información valiosa sobre los próximos pasos para que podamos aprobar una mudanza con asistencia de vivienda continua.

¿Qué debo hacer para mudarme con asistencia de vivienda? El primer paso es completar el Formulario de Aviso de Desalojo de 30 Días adjunto y enviarlo lo antes posible.

¿Podré mudarme automáticamente? Una vez que tengamos el Aviso de Desalojo de 30 Días, nos comunicaremos con su arrendador para asegurarnos de que cumpla con su contrato de arrendamiento. Su arrendador tendrá 10 días hábiles para proporcionar esta información.

¿Qué pasa si no estoy en cumplimiento? No podrá mudarse hasta que haya solucionado el problema. Esto puede implicar el pago del alquiler adeudado, la rectificación de cualquier problema de violación del contrato de arrendamiento que pueda estar pendiente, etc. Una vez que haya documentado que el problema se ha resuelto, es posible que podamos aprobar su mudanza.

¿Qué tan pronto puedo mudarme si estoy en cumplimiento? Le proporcionaremos los documentos necesarios para mudarse con asistencia continua tan pronto como podamos. Esto incluirá la Carta de Información de Mudanza y la Solicitud de Aprobación de Arrendamiento que deberá ser firmada por usted y completada por el nuevo arrendador.

¿Puedo mudarme fuera del Condado de Boulder? Sí usted puede. Esto se llama portabilidad de su vale. Una vez que hayamos determinado que cumple con los requisitos y desea realizar la portabilidad, complete el Formulario de Solicitud de Portabilidad. Este formulario nos indica la Autoridad de Vivienda a la que desea que enviemos su documentación. También deberá firmar el vale, que es parte de la documentación que debemos enviar.

¿Con quién me comunico para obtener más información?

Puede comunicarse con su especialista en vales al 720-564-4630 o hcv@boulderhousing.org.



Hearing Assistance
1-800-659-3656